

 <p>Unión Europea FEADER</p>	 <p>Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua</p>	 <p>LEADER</p>	 <p>Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra</p>
---	--	--	--

Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra

17 MAYO 2024

Solida N.º *CS-24/025*

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, el acuerdo de fecha 16/05/2024 de ÓRGANO DE DECISIÓN del grupo de acción local ZONA MEDIA, por el que se resuelve la convocatoria BON N° 234, 10 NOVIEMBRE 2023 de "Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativos: promotores públicos y privados" promovidas por el grupo de acción local ZONA MEDIA, en el marco del PEPAC 2023-2027 en Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución 178E/2023, de 16 de agosto, del director General de Desarrollo Rural.

En el citado acuerdo, se resuelve la concesión por concurrencia competitiva tanto para expedientes productivos como no productivos con una subvención total para productivos de 389.560,46 y para no productivos de 310.439,54 con cargo al ejercicio presupuestario 2025. La información sobre la ayuda y el resultado de la concurrencia puede consultarse en la sede del grupo de acción local y en el Catálogo de trámites del Portal de Gobierno de Navarra en Internet: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-la-ejecucion-de-las-edlp-promotores-publicos-y-privados-leader-2023-2027>.

Entre las entidades que resultan beneficiarias de la ayuda, se encuentra AYUNTAMIENTO DE LARRAGA, con NIF P3114100E y código de expediente 254234901, habiendo obtenido una valoración de 56.00 puntos en el procedimiento de concurrencia competitiva. Se ha determinado un presupuesto auxiliabile de 307.924,16 euros y una ayuda de 80.000,00 que se corresponde con un 25,98% del presupuesto auxiliabile. La ayuda se abonará con cargo a los presupuestos del Gobierno de Navarra, estando el 45 % cofinanciada por el FEADER.

Los costes subvencionables sobre los que se ha determinado la ayuda son:

Tipo de coste	Descripción	IVA Auxiliable	Presupuesto total Auxiliable (euros)
COSTES GENERALES - REDACCIONES DE PROYECTO	Honorarios redacción de proyecto	Sí	18.150,00
COSTES GENERALES - DIRECCIONES DE OBRA	Honorarios dirección de obra	Sí	10.890,00
BIENES DE EQUIPO - INSTALACIONES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS	Instalación paneles solares con batería	Sí	19.218,76
CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE INMUEBLES.	Adecuación casa como observatorio medioambiental y zona de esparcimiento	Sí	252.914,19
BIENES DE EQUIPO - EQUIPOS	Paneles interpretativos, elementos zona de juegos, prismáticos y señales	Sí	6.751,22

La concesión de la ayuda está condicionada al cumplimiento de los compromisos y obligaciones de las entidades colaboradoras, de acuerdo a las bases reguladoras (base 7) y de las siguientes condiciones particulares:

- El plazo de ejecución del proyecto finaliza el 30/04/2025 y el plazo de solicitud de pago y justificación de la totalidad de las actuaciones finaliza el 30/05/2025.
- Comunicar que disponen de un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de su notificación para manifestar su conformidad con la ayuda concedida, declarar que no tienen solicitadas ni concedidas otras ayudas, y si las tienen, que estas son compatibles.
- Indicar que el abono de la subvención concedida, por el importe máximo



señalado, se efectuará cuando la persona o entidad beneficiaria haya justificado la realización de las inversiones conforme a las bases 17 y siguientes de la convocatoria de ayudas, con cargo a las partidas correspondientes que se habiliten en los presupuestos del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para el ejercicio 2025, condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- Comunicar que la persona o entidad beneficiaria es responsable de llevar a cabo las medidas de información establecidas para cada tipo de proyecto en la convocatoria de la ayuda, advirtiendo que su omisión conllevará la exclusión del régimen y la devolución de los importes recibidos.

Tal como establecen las bases reguladoras (base 15.6), las entidades beneficiarias deberán **presentar la ratificación de la ayuda en el plazo máximo de 10 días desde la recepción de la presente notificación**, presentando en el registro del grupo de acción local, el documento que se adjunta a esta notificación.

Así mismo, conforme a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno, las beneficiarias de la ayuda deben presentar una declaración relativa a la obligación de transparencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión. La declaración deberá presentarse a través del trámite habilitado en la siguiente URL

<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/GestorInstancia.aspx?idInstancia=2010340>.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Olite-Erriberri, 17 de mayo de 2024

La Presidenta
M^a Rosario Domingos García

DOY FE,
El Secretario,

Firmado digitalmente por 09743837W
MARIA ROSARIO DOMINGOS (R: P3158472E)
Fecha: 2024.05.17 11:10:18 +02'00'

15841877Y Firmado digitalmente por
JESÚS 15841877Y JESÚS
MARCO (R: P3119100J)
P3119100J Fecha: 2024.05.17 12:53:14 +02'00'

 <p>Unión Europea FEADER</p>	<p>Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua</p>	 LEADER	
---	--	---	---

Aceptación Ayuda

Don/Doña AYUNTAMIENTO DE LARRAGA.....,

con NIF P3114100E....., y domicilio en Plaza de los Fueros, 1.....,

En relación al expediente de ayudas presentado a la convocatoria de ayudas a EJECUCIÓN EDLP 2023 ZONA MEDIA - NO PRODUCTIVOS.

Nº expediente: 254234901

Título del Proyecto: OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL Y ESPACIO DE TURISMO ACTIVO EN CASA DEL SOTO DE LARRAGA

DECLARA:

Que con fecha / / ha recibido notificación escrita del Grupo de Acción Local ZONA MEDIA, por la que conforme a Resolución ÓRGANO DE DECISIÓN, de 16/05/2024, se concede una subvención de 80.000,00 euros.

Que manifiesta la ratificación de la solicitud de ayuda y acepta la concesión de la ayuda en los términos expuestos en dicha resolución.

En LARRAGA, el día de

